

ACTA NÚMERO DOCE. DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las nueve horas del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros 21 oriente, Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la Décima Segunda Sesión Pública de Resolución del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los Magistrados que integran la Sala de Segunda Instancia: RAMÓN RAMOS PIEDRA (Primera Sala Unitaria), J. INÉS BETANCOURT SALGADO (Segunda Sala Unitaria), EMILIANO LOZANO CRUZ (Tercera Sala Unitaria), HILDA ROSA DELGADO BRITO (Cuarta Sala Unitaria), en su carácter de presidente y RENÉ PATRÓN MUÑOZ (Quinta Sala Unitaria); así como el Secretario General de Acuerdos MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ, quien autoriza y da fe. En uso de la palabra, la Magistrada presidente de la Sala de Segunda Instancia, manifestó: "En términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado; 8 fracción II, 15 y 17 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, los he convocado a esta Décima Segunda Sesión Pública de Resolución de la Sala de Segunda Instancia, y para establecer la existencia de quórum legal, solicito al maestro MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ, Secretario General de Acuerdos, realice al pase de lista



correspondiente. El Secretario General, atento a la instrucción de la presidente, procedió al pase de lista, y al término certificó de la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. Constatado lo anterior, la Magistrada presidente, declaró la apertura de la Décima Segunda Sesión Pública de Resolución, indicando al Secretario General informar sobre los asuntos listados para desahogarse en la misma. Atento a la instrucción, el Secretario General anunció a los señores Magistrados: "En cumplimiento al artículo veintiocho, párrafo primero, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, la Secretaría General a mi cargo, procedió a publicar y fijar en los estrados de este órgano jurisdiccional, la lista de los asuntos que serán ventilados en esta sesión, cuyas claves de identificación, nombre de los actores y autoridades responsables, se precisan en la misma y son del contenido siguiente: Un Juicio Electoral Ciudadano y un Recurso de Apelación. Con la precisión de que el Recurso de Apelación con número de expediente TEE/SSI/RAP/007/2016 y el Juicio Electoral Ciudadano con número de expediente TEE/SSI/JEC/008/2016 acumulados, turnados a la ponencia del Magistrado EMILIANO LOZANO CRUZ, han sido retirados". La Magistrada Presidente sometió a consideración de la Sala la propuesta de orden para su discusión y resolución, la cual fue aprobada en votación económica. El primer asunto listado, correspondió a la ponencia del magistrado J. INÉS BETANCOURT SALGADO, por lo que el C. JULIO CESAR MOTA MARCIAL, Juez Instructor adscrito a la Segunda Sala



Unitaria dio cuenta del proyecto de resolución relativo al Recurso de Apelación, identificado con la clave: TEE/SSI/RAP/008/2016, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del acuerdo 019/SE/27-02-2016, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, da cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala de Segunda Instancia en el diverso Recurso de Apelación TEE/SSI/RAP/004/2016. Al término de la cuenta, el Magistrado Ponente dio lectura al siguiente resolutivo: ÚNICO. Se sobresee el recurso de apelación. Sometido a la consideración de la Sala el proyecto de mérito, sin intervención alguna, el Secretario General de Acuerdos tomó la votación correspondiente, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado RAMÓN RAMOS PIEDRA, con la cuenta; Magistrado J. INÉS BETANCOURT SALGADO, con la cuenta; Magistrado EMILIANO LOZANO CRUZ, con el proyecto; Magistrado RENÉ PATRÓN MUÑOZ, a favor del proyecto; Magistrada HILDA ROSA DELGADO BRITO, con la cuenta. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de referencia. El siguiente asunto listado, correspondió a la ponencia de la magistrada HILDA ROSA DELGADO BRITO, por lo que el C. RODOLFO AÑORVE PÉREZ, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Unitaria dio cuenta del proyecto de resolución relativo al Juicio Electoral Ciudadano promovido por el C. OSCAR GONZÁLEZ CRUZ, por su propio derecho, en contra del contenido del oficio número 0126 de fecha veintiocho de enero del presente año, emitido por el Secretario Técnico del Instituto Electoral



y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, derivado del expediente IEPC/SG/II/2016, el cual define como asunto de contestación y al mismo tiempo solicita le sean repuesto los derechos políticos que supuestamente le han sido trasgredidos. Al término de la cuenta, la Magistrada Ponente dio lectura al siguiente punto resolutivo: ÚNICO. Se desecha de plano la presente demanda por ser improcedente, al actualizarse el supuesto de improcedencia previsto en los artículos 13, 14, fracción III, de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, en términos de lo argumentado en el considerando segundo del presente fallo. Sometido a la consideración de la Sala el proyecto de mérito, sin intervención alguna, el Secretario General de Acuerdos tomó la votación correspondiente, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado RAMÓN RAMOS PIEDRA, con la cuenta; Magistrado J. INÉS BETANCOURT SALGADO, con la cuenta; Magistrado EMILIANO LOZANO CRUZ, con el proyecto; Magistrado RENÉ PATRÓN MUÑOZ, a favor del proyecto; Magistrada HILDA ROSA DELGADO BRITO, con la cuenta. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de referencia. Finalmente, y al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos listados para la presente sesión, a las nueve horas con veintidós minutos del dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, se declaró concluida. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados integrantes de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de



Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos Manuel Alejandro Arroyo González, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTE

RAMÓN RAMOS PIEDRA MAGISTRADO J. INÉS BÉTANCOURT SALGADO

MAGISTRADO

EMILIANO LOZANO CRUZ

MAGISTRADO

RENÉ PATRÓN MUÑOZ MAGISTRADO

MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016.